

ARTICULO 1º- CONDICIONES PARTICULARES

GESTION INTEGRAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

REQUERIMIENTOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA ASESORES EXTERNOS

❖ LIBRO DE REGISTRO

Consiste en inaugurar un libro de registro de acciones de higiene y seguridad, donde se colocaran todas acciones realizadas por este servicio externo.

❖ ASESORAMIENTO

Se llevará adelante un asesoramiento permanentemente a los Comités de Higiene y Seguridad constituidos y/o que se constituyan en un futuro en este efector.

❖ ANÁLISIS DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO (según IRAM 3800)

En el mismo, solicitar informe por escrito en donde se evalúe cada unos de los puestos existentes, detallando por medio de puntuación el grado de riesgo, elementos de protección personal a utilizar.

Por medio del mismo se desprenderá:

- Plan de acción con cronograma de medidas correctivas a implementar en virtud de reducir riesgos en los puestos de trabajo con fechas probables de ejecución. (El mismo se coordinara y acordaran fechas de cumplimiento del mismo, con la Dirección del efector y/o el especialista que este designe.
- Cronograma de capacitaciones anual según riesgos derivados de cada puesto
- Mediciones ambientales :
 - Ruido
 - Iluminación.
 - Puestas a tierra.